

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Julio 1911).

SECCION QUINTA

RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

ANUNCIO

Cumpliendo la condición 9.^a del pliego que sirvió de base para el arriendo del Contingente, participo á los Ayuntamientos de esta provincia que durante los días 1 al 25 de Agosto próximo y horas de nueve á trece y de diez y seis á diez y nueve, se hallará abierta en esta oficina, calle de Cerdán, núm. 1, segundo, la recaudación del tercer trimestre del cupo corriente y de los plazos convenidos para cubrir atrasos; pasado el período de recaudación que se señala, serán apremiados los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus débitos.

Zaragoza 24 de Julio de 1911.—El Arrendatario, Leonardo Camón.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar con fecha 26 de Julio que cursa lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en término municipal de Escatrón, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Híjar á Escatrón.

Resultando que remitida por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Teruel y rectificada por el Alcalde de Escatrón la relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 13 de Mayo último, abriendo un plazo de quince días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas.

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Zaragoza 27 de Julio de 1911.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 271 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas en la Central, cuyas garantías fueron subastadas sin resultado. Dicho acto tendrá lugar en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 27 de Agosto de 1911, á las nueve de la mañana.

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
1	Un par de pendientes de oro con perlas.....	25
2	Una sortija de oro, una cadena y una medalla de plata.....	4
3	Un reloj de plata de dos tapas.....	6
4	Un reloj de acero para señora.....	2
5	Un imperdible de oro bajo con piedras falsas.....	4
6	Un imperdible y un par de pendientes de oro bajo con piedras encarnadas y una perla.....	6
7	Un par de pendientes de oro con iniciales.....	5
8	Una medalla de oro.....	4
9	Un cucharón de plata.....	12
10	Un cubierto de plata.....	10
11	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	60
12	Una sortija de oro con un diamante.....	6
13	Una sortija de oro con tres diamantes.....	8
14	Una sortija de oro con un diamante y dos granates.....	6
15	Una cadena de plata.....	2
16	Un par de pendientes de oro con granates.....	6
17	Un par de pendientes de oro bajo.....	1
18	Un imperdible chapado.....	1
19	Un imperdible de plata.....	1
20	Un par de pendientes y un imperdible de oro alemán.....	6
21	Una pulsera de plata esmaltada.....	1
22	Un portasalero de plata.....	6
23	Una sortija de oro.....	5
24	Una botonadura de oro bajo.....	8
25	Una sortija de oro con diamantes y una piedra verde.....	8
26	Un reloj de oro de dos tapas.....	100
27	Un reloj de oro de dos tapas.....	125
28	Seis monedas de plata.....	17
29	Un reloj de acero.....	8
30	Una sortija de oro con dos dientes.....	6
31	Una pulsera barbada de oro.....	2
32	Una pulsera de plata.....	1
33	Un reloj de sobremesa.....	3
34	Un reloj y una cadena de plata.....	5
35	Una pulsera de oro.....	35
36	Una sortija de oro con diamantes.....	12
37	Una botonadura de oro con diamantes.....	25
38	Un par de pendientes de oro bajo.....	1
39	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	5
40	Una pulsera de oro con perlas.....	50
41	Una virgen del Pilar de plata.....	1

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
42	Un reloj de plata de dos tapas	8
43	Un rosario de plata con cuentas de cristal.....	4
44	Una cadena de oro para caballero.....	150
45	Un reloj repetición, de oro.....	250
46	Un imperdible con incrustaciones.....	1
47	Una cadena de dublé.....	1
48	Un imperdible de oro bajo con perlas.....	8
49	Una pulsera de dublé con tres piedras falsas.....	2
50	Dos gemelos de oro bajo con iniciales.....	5
51	Un imperdible de oro con un brillante y diamantes.....	100
52	Una pulsera de oro bajo.....	20
53	Un cerillero de plata.....	2
54	Ocho cucharillas de plata.....	12
55	Un cucharón de plata.....	12
56	Un juego de trinchar con pala.....	6
57	Cinco cuchillos con mangos de plata.....	10
58	Media docena de cubiertos de plata.....	85
59	Una Virgen del Pilar de plata.....	5
60	Una caja de plata.....	10
61	Un bolsillo de plata.....	4
62	Un reloj de acero.....	6
63	Un par de pendientes de oro.....	2
64	Un par de pendientes de oro y plata con diamantes y zafiros.....	35
65	Una cadena y una medalla de oro.....	10
66	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y una perla.....	175
67	Un reloj de oro para señora.....	20
68	Un reloj de oro de dos tapas para señora	25
69	Un imperdible de plata.....	1
70	Un par de pendientes de oro bajo.....	1
71	Un imperdible de oro con brillantes.....	375
72	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	10
73	Una pulsera de oro y plata con una moneda.....	20
74	Una cadena chapada.....	10
75	Un imperdible y un par de pendientes de oro bajo.....	10
76	Un imperdible de oro bajo	9
77	Un imperdible de oro bajo	4
78	Tres pendientes de oro bajo.....	5
79	Una pulsera chapada.....	5
80	Un medallón de plata sobredorada esmaltado.....	2

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 26 de Agosto próximo, de diez á doce de la mañana.

Zaragoza 24 de Julio de 1911.—El Administrador principal, *Ricardo Irazo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiarse la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá nada inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Cariñena.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Farmacia de esta ciudad, con la dotación anual de 993 pesetas 90 céntimos, pagadas por trimestres vencidos, y con la obligación de suministrar medicamentos en concepto de beneficencia á trescientas familias pobres.

Los solicitantes deberán acompañar la documentación á esta Alcaldía, en término de treinta días, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Cariñena 26 de Julio de 1911.—El Alcalde, José Cameo.—P. S. M., Manuel Barellas, Secretario.

Magallón.

El presupuesto municipal extraordinario de esta villa para 1911, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, á los efectos reglamentarios.

Magallón 26 de Julio de 1911.—El Alcalde, Patricio Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DOMÍNGUEZ LARRAZ, José León; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, residente que fué en Cinco Olivas y Sástago; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día siete de Agosto próximo y hora de las nueve, en juicio oral y público que se le sigue sobre infidelidad de documentos.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GÓMEZ DE FABIÁN, Julio; hijo de D. Pedro y de D.^{na} Sebastiana, natural de Soria, provincia de ídem, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos oscuros, cejas al pelo, usa bigote; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Ildelfonso,

número nueve, piso tercero; procesado por delito de imprenta; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Martínez Cadenas, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Quinta Región, con residencia en dicha ciudad =Zaragoza veintiocho de Julio de mil novecientos once.—El Coronel Juez instructor, Antonio Martínez Cadenas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Enrique Hernández Álvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Esteban Gascón Chicapar, en causa sobre homicidio, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de tasación y por término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados á dicho procesado, que se describen á continuación, sitos en términos de Luceni:

1.º Un campo, en la partida de Viñas Bajas, de dos hanegas y nueve almudes, equivalentes á diez y nueve áreas sesenta y seis centiáreas; que linda por Saliente con otro de Luis Santos, por Mediodía y Poniente con brazal y por Norte con el de Raimundo Mezquita: valorado en sesenta pesetas.

2.º Otro campo en Ginestar-Hoyos, de dos hanegas nueve almudes, equivalentes á diez y nueve áreas sesenta y seis centiáreas; que linda por Saliente con el de Manuel Chicapar, por Mediodía con el de Juan Gascón, por Poniente con el de Evaristo García y por Norte con riego: valorado en sesenta pesetas.

3.º Otro campo, en Marquillos, camino del Medio, de cabida cuatro hanegas, equivalentes á veintiocho áreas sesenta y una centiáreas; que linda por Saliente con el de Dionisio Gascón, por Mediodía con camino, por Poniente con el de Encarnación Gascón y por Norte con riego: valorado en ochenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez y seis de Agosto próximo, á las once de la mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, y que no se han suplido los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja á veintiséis de Julio de mil novecientos once.—Enrique Hernández. — Por su mandado, Pedro Sirgado.